



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0093 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 04 FEB 2015

**VISTO:** El Oficio N° 001-2015/ GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de Enero del 2015, la Carta N° 001-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING. PROY.JEVC de fecha 16 de Enero del 2015, el Informe N° 0002-2015/GRP-440010-440014.02- ING. JDVR. de fecha 22 de Enero de 2015, el Informe N° 019-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 23 de enero del 2015, el Memorandum N° 028 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 26 de enero de 2015, el memorando N° 022 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 27 de Enero del 2015, el Informe N° 021-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 29 de Enero de 2015, relacionados con la Aprobación del Término de Referencia para la contratación del Servicio: "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: TRAMO: EMP.PE -02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHULLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante acciones de coordinación entre la Dirección de Caminos y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, se dispuso Ejecutar la señalización vertical de la infraestructura vial existente, a través de la ejecución del mantenimiento de la Infraestructura vial de un tramo de 93,53 km de la carretera departamental Ruta PI-103, comprendido desde aproximadamente EMP. PE-02 8DV. PAITA) hasta el empalme a la EMP. PE. 1NK 8DV. SECHURA); por lo que a través del Oficio N° 001-2015/ GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 12 de Enero del 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial designa a la Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro con CIP N° 79171 a fin de que se encargue de la Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: TRAMO: EMP.PE -02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHULLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)".

Que, mediante Carta N° 001-2015/GRP-440010-440014-440014.02/ING. PROY.JEVC de fecha 16 de Enero del 2015, la Ing. Proyectista presenta el Término de Referencia para la contratación del servicio.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0093 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 04 FEB 2015

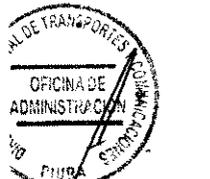
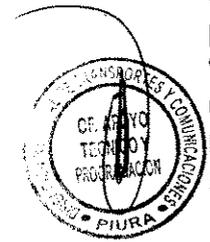
Que, mediante Informe N° 0002-2015/GRP-440010-440014.02- ING. JDVR. de fecha 22 de Enero de 2015, el Ing. Revisor alcanza la conformidad del Término de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante el Informe N° 019-2015/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 23 de enero del 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, emite la Conformidad del Término de Referencia del servicio y a la vez recomienda se realicen las coordinaciones correspondientes y se aprueben mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Memorandum N° 028 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 26 de enero de 2015, se solicita a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emitir la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: TRAMO: EMP.PE - 02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHULLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)", por un valor referencial de Ciento Tres Mil Catorce con 65/100 Nuevos Soles (S/. 103,014.65).

Que, mediante el memorando N° 022 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 27 de Enero del 2015, Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Ciento Tres Mil Catorce con 65/100 Nuevos Soles (S/. 103,014.65), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.2	S/. 103,014.65
<b>TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 103,014.65</b>



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0093 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 04 FEB 2015

Que, mediante Informe N° 021-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 29 de Enero de 2015, la Dirección de Caminos, concluye que es necesario realizar el servicio de "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: EMP.PE 8DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHUCLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)", emite su conformidad a la aprobación del Término de Referencia para la Contratación del Servicio en mención, el mismo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el Término de Referencia para la contratación del servicio "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: TRAMO: EMP.PE -02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHULLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Término de Referencia para la contratación del Servicio "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: TRAMO: EMP.PE -02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHULLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Ciento Tres Mil Catorce con 65/100 Nuevos Soles (S/. 103,014.65), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2014, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendarios; en un total de Noventa (90) folios el

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0093-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 04 FEB 2015

cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001447	3.000132	0001	2.3.2.4.1.2	S/. 103,014.65
<b>TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL</b>								<b>S/. 103,014.65</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio "SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-103: TRAMO: EMP.PE -02 (DV. PAITA) – LA ISLILLA – LA TORTUGA – LA CASITA – SAN PABLO- SAN PEDRO-CHULLACHY-EMP.PE 1NK (DV. LA ISLILLA)"

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO CUARTO.-** "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe)".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0093 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 04 FEB 2015

Anexo N° 01

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1.00	<b>SEÑALIZACION VERTICAL</b>		
1.01	Suministro e instalación de Señales Provisionales	und	4.00
1.02	Suministro e instalación de Señales Preventivas de 0.60 x 0.60	und	9.00
1.03	Suministro e instalacion de Señal Informativa	m2	25.3
1.04	Suministro e instalacion de Estructuras de Soporte de Señales	und	16.00
1.05	Suministro e instalacion de Poste de kilometraje	und	94.00

